



Radicado: D 2024070000908

Fecha: 20/02/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### GOBERNACIÓN

### DECRETO

#### “POR EL CUAL DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

**EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Tecnológico de Antioquia es una Institución Universitaria de Educación Superior, con autonomía administrativa y personería jurídica, creada por el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 00262 de 1979, con domicilio en la ciudad de Medellín.
2. Que la dirección del Tecnológico – Institución Universitaria, corresponde al Consejo Directivo, al Rector y al Consejo Académico.
3. Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria, el cual está integrado, entre otros por el Gobernador o su delegado, quien lo presidirá.
4. Que conforme lo dispone la Ley 489 de 1998, artículo 9 y 10, el Gobernador puede delegar la atención y decisión de los asuntos a él confiados por la ley y los actos organicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.
5. Que por tratarse de una institución de educación superior, es procedente delegar la representación en el doctor CAMILO ANDRÉS MORALES, Subsecretario de Calidad Educativa adscrito a la Secretaría de Educación.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

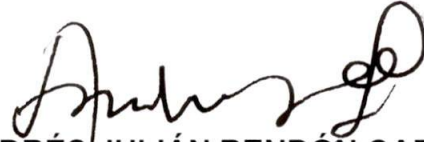
**Artículo 1º.** Delegar en el doctor CAMILO ANDRÉS MORALES identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.104.487, Subsecretario de Calidad Educativa adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, la representación del Gobernador en el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria

**Parágrafo.** El delegado fungirá como presidente del Consejo Directivo.

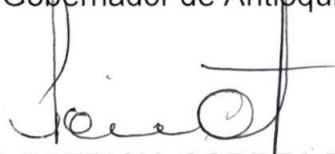
"POR EL CUAL DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.


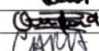
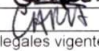
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		14/02/24
Revisión:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		14/02/24
Aprobó:	Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		14/02/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma